



**JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,**

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintinueve de julio de dos mil once, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

**6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. N° 6 DEL PERI DE CANTERAS, PRESENTADO POR LA MERCANTIL SOUTH SUN PROPERTIES, S.L**

El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido de la modificación del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación nº 6 de Canteras.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 6 de mayo de 2011, se aprobó inicialmente la modificación del proyecto de reparcelación de la U.A. nº 6 de Canteras, presentado por la mercantil South Sun Properties, S.L., el cual responde a las modificaciones realizadas en el planeamiento que fueron aprobadas definitivamente con fecha 12 de abril de 2011.

Sometido el proyecto de reparcelación a exposición pública, se presenta alegación por D<sup>ª</sup>. Carmen Díaz Díaz manifestando existir un error en los planos respecto de los acuerdos habidos con anterioridad entre todos los propietarios. Sustituido el plano nº 7 de adjudicaciones del proyecto, por otro acorde con el planeamiento y pactos entre los interesados, el mismo ha sido firmado por todos ellos como manifestación de conformidad, incluida la alegante D<sup>ª</sup>. Carmen Díaz Díaz.

Por ello el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que corresponden a esta, conforme al art. 127-1º D, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente la modificación del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación nº 6 de Canteras, presentado por la mercantil South Sun Properties, S.L.

2º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en la forma legalmente establecida, así como la notificación personal a todos los interesados.



Cartagena, 25 de julio de 2011.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO  
PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior  
propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la  
aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que  
resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en  
Cartagena a uno de agosto de dos mil once.

